601069

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 12 de Julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2209 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 231**, de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba el programa denominado **Biblioteca Municipal**, cuya vigencia será de 6 meses.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1190**, de fecha 10 de abril de 2019, se modifica el programa denominado **Biblioteca Municipal**.

4.- El **Memorándum N° 1027** de fecha 25 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Biblioteca Pública N° 042, Maipo**, para ser renovado.

5.- El **Memorándum N° 609**, de fecha 11 de julio de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Biblioteca Pública N° 042, Maipo**, por tres meses (Julio – Septiembre 2019), siendo posible renovarlo por tres meses más (Octubre – Diciembre 2019).

6.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Biblioteca Pública N° 042, Maipo**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual tendrá una vigencia de tres meses (Julio – Septiembre 2019), con posibilidad de renovación por tres meses más (Octubre – Diciembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo ser un lugar de aprendizaje, de encuentro y comunicación, integrada en el proceso pedagógico para favorecer la autonomía y responsabilidad de los usuarios.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	$ 4.000.000.-	250611
215.22.04.009	$ 588.000.-	250611

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ALCALDE ★

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IVR. VZS. APP(S). mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- -Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Biblioteca Municipal_Julio (maipo).doc

Ilustre Municipalidad de Buin

CODIFICACIÓN INTERNA: 25061

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS BUIN 2019

NOMBRE PROGRAMA: Biblioteca Pública N° 042 Maipo

OFICINA/UNIDAD/DEPARTAMENTO: Oficina de Biblioteca Municipal

DIRECCIÓN: Dirección de Desarrollo Comunitario

NOMBRE ENCARGADO: Juana Zamorano Arancibia
PERSONAL DE APOYO: Sin Apoyo

I. FUNDAMENTACIÓN:

La biblioteca ha de estar abierta al público en general, relacionándose con su entorno social y cultural, colaborando con otras instituciones y utilizando las nuevas tecnologías que le permiten estar en conexión con cualquier otro centro educativo. La Biblioteca Pública debe ser entendida como un espacio educativo, que contenga de forma organizada y centralizada todos aquellos materiales de información necesarios para desarrollar trabajos, informes, certificados o un espacio de recreación a través de talleres y actividades.

II. OBJETIVOS GENERALES:

La biblioteca deberá ser, ante todo, un lugar de aprendizaje, de encuentro y comunicación, integrada en el proceso pedagógico para favorecer la autonomía y responsabilidad de los usuarios.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a) Que vecinos y vecinas del sector de Maipo acceden a diversas colecciones bibliográficas de la Red de Bibliotecas Públicas ligados a la lectura y formación cultural.

b) Dotar a la Biblioteca de las obras fundamentales de la literatura española, universal y ampliar el fondo de libros de lectura juvenil, adecuándolo a los intereses y a los distintos niveles de los usuarios.

c) Colaborar con las Áreas Culturales de la Municipalidad en la programación de actividades encaminadas al fomento de la lectura, capacitación y recreación.

Ilustre Municipalidad de Buin

IV. BENEFICIARIOS:

Población Comuna de Buin, sector Maipo.

V. CARTA GANTT DE ACTIVIDADES:

	Ene.	Feb.	Mar	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Préstamos Material Bibliográfico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Préstamo de Computadores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cuenta Cuentos						x	x	x	x	x	x	x
Taller de Pintura				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Taller de guitarra				x	x	x	x	x	x	x	x	x
Programa Más Autovalente			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

VI. METAS PROYECTADAS:

a) 10% aumentan los índices de lectura en el sector.

b) 25% de aumento en acceso de vecinos a material bibliográfico.

c) 55% de aumento de asistentes a actividades en relación al 2018.

Ilustre Municipalidad de Buin

VII. PLAN DE COMPRAS:
(SECPLA)

VIII. IMPUTACION PRESUPUESTARIA: (Solo es llenado por SECPLA)

Ppto. Informado en Memo. SECPLA N° 609 11/07/19

CUENTA	MONTO	CENTRO DE COSTOS

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECPLA SECPLA PRESUPUESTO

DIRECTOR

DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS BIBLIOTECA PUBLICA MAIPO Nº 42

ENCARGADO DE PROGRAMA